

NOTICIA DE LIBROS

ALBERT O. HIRSCHMAN: *Retóricas de la intransigencia*, México, Fondo de Cultura Económica (Economía Contemporánea), 1991; 203 páginas.

El libro objeto de reseña es una pequeña recopilación de las ponencias presentadas por el autor en diversas reuniones científicas, conferencias públicas y otros foros intelectuales de discusión. En él se nos ofrece una visión retrospectiva de las transformaciones socioeconómicas del orden político mundial analizadas desde una óptica reaccionaria.

Para ello, y en contraposición a autores como Marshall o Ruggiero, que realizan una descripción lineal y casi idílica de las transformaciones sociales iniciadas en el siglo XVIII con la conquista de derechos civiles, continuadas en el siglo XIX con los logros en el campo político y finalizadas en el siglo XX con la expansión de la ciudadanía a la esfera social y económica, A. Hirschman centra su esfuerzo en analizar, desde una perspectiva histórica, los movimientos ideológicos reaccionarios y en especial los argumentos reactivos-reaccionarios utilizados desde los postulados conservadores para oponerse y criticar las iniciativas progresistas.

En concreto, tres son las tesis reactivas-reaccionarias examinadas: la llamada *tesis de la perversidad* o del efecto perverso, que sostiene que toda acción deliberada para mejorar algún rasgo del orden político, social o económico sólo sirve para exacerbar la condición que se desea remediar; la tesis de la *futilidad*, que afirma que las tentativas de transformación social serán inválidas o simplemente no lograrán hacer mella, y finalmente, la tesis del *riesgo*, que mantiene que el coste del cambio o reforma propuesto es demasiado alto, dado que pone en peligro algún logro previo ya apreciado.

Tras esa breve introducción, Hirschman

dedica tres capítulos a examinar la utilización que de estas tesis han hecho los distintos movimientos reaccionarios. Así, en el cap. II se recogen las críticas que, desde la tesis de la perversidad, se han formulado a la Revolución francesa (E. Burke, J. de Maistre y A. Müller), a la participación del individuo en la formación de la voluntad del Estado a través del sufragio universal (G. Le Bon y H. Spencer) y, por último, a las conquistas en el campo económico y social, especialmente al «Estado benefactor» (J. Forrester, N. Glazae y C. Murray). En los capítulos III y IV aparecen, respectivamente, las críticas derivadas de aplicar la tesis de la futilidad con autores como A. Tocqueville, los elitistas Mosca y Pareto y el economista R. Michels, entre otros, así como las objeciones que desde la perspectiva del riesgo realizan B. Constant, Berlin, R. Lowe, M. Schele y F. A. Hayek.

Estos tres capítulos constituyen el núcleo esencial del trabajo. A ellos hay que añadir tres capítulos más. En el primero de ellos (cap. V), el autor recoge a través de un cuadro sinóptico —a los que tan acostumbrados nos tienen los economistas— las posiciones de los principales portavoces reaccionarios, para posteriormente, y dentro del mismo capítulo, establecer, respetando las incompatibilidades lógicas apuntadas en capítulos precedentes (cap. II), las relaciones existentes entre cada una de las tesis expuestas.

Hasta aquí el orden de exposición resulta coherente; sin embargo, en los dos últimos capítulos el autor da un giro en su argumentación, abandona el discurso conservador y se aproxima a la retórica progresista; de este modo llega a conclusiones que demuestran

que cada uno de los argumentos reaccionarios tienen una o más contrapartidas progresistas, pudiéndose obtener parejas contrapuestas de declaraciones reaccionarias y progresistas acerca de una misma acción social.

De esta manera, Hirschman cumple su propósito inicial de exponer algunas de las tesis reactivas-reaccionarias claves de los pasados doscientos años y demostrar cómo sus autores han seguido ciertas constantes en la argumen-

tación y en la retórica. El resultado es una descripción objetiva y equilibrada de los argumentos que, desde posiciones reaccionarias, han sabido crear, por medio de maniobras intelectuales audaces, una actitud esceptica y burlona ante los esfuerzos revolucionarios progresistas.

Rafael García García

Comunidades Europeas y Comunidades Autónomas. Relaciones jurídico-institucionales, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1991; 284 páginas.

«El tema de las relaciones Comunidad Europea-Comunidades Autónomas bien merece, pues, ser objeto de un detenido estudio y de debate, tanto por parte de los expertos universitarios como de los políticos, tratando de perfilar cómo pueden desarrollarse éstas en el respeto escrupuloso del ordenamiento de nuestro Estado de las autonomías». Con estas palabras concluía don Carlos Sánchez-Reyes de Palacio, presidente de las Cortes de Castilla y León, la presentación del seminario celebrado en Valladolid los días 16 a 18 de enero de 1991, cuyas ponencias han sido recientemente publicadas en la obra que reseñamos.

Evidentemente, el ingreso de España en las Comunidades Europeas ha generado una serie de problemas entre los que el relativo al solapamiento de tres instancias de decisión política: las Comunidades Autónomas, el Estado y las Comunidades Europeas, resulta especialmente importante.

En este marco, el esfuerzo realizado por las Cortes castellano-leonesas y la Cátedra de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valladolid es elogiado tanto por la indudable altura científica de los ponentes como por la inmejorable selección de los problemas examinados. La obra reseñada se divide en ocho ponencias, acompañadas de una o más comunicaciones que profundizan algunos de los aspectos apuntados en las ponencias que complementan.

En primer lugar, la ponencia realizada por el profesor Martínez Cuadrado presenta con carácter general el significado y la evolución de las Comunidades Europeas, así como las futuras líneas de desarrollo. Se completa esta primera parte, introductoria, con la comunicación presentada por el profesor Gómez Barahona relativa a las vías de relación de las Comunidades Autónomas y los entes locales en la elaboración y ejecución de la política regional comunitaria.

La segunda ponencia (a cargo del profesor Herrero de la Fuente) versa sobre la cooperación transfronteriza en el seno de la Comunidad Europea, con especial referencia al convenio marco europeo sobre cooperación transfronteriza abierto a la firma en Madrid el 21 de mayo de 1980. Se cierra este bloque con un breve estudio económico (realizado por don Angel de los Ríos Rodrigo) acerca de las consecuencias de la construcción del mercado único europeo en las regiones fronterizas de la CEE.

La tercera y cuarta ponencias examinan, desde ópticas diversas, las posibilidades de participación de las Comunidades Autónomas en las tomas de decisión comunitaria. En primer lugar, el profesor García de Enterría se ocupa de aclarar cuáles son las vías e instrumentos para que las Comunidades Autónomas puedan intervenir en la formación de la «voluntad comunitaria» del Estado: la fundamentación constitucional de tal partici-

pación, los cauces y sus posibles efectos. En segundo término, el profesor Oriol Casanovas y La Rosa recoge las vías principales a través de las que las entidades regionales han podido ejercer una cierta influencia directa en las decisiones comunitarias (presencia directa en las representaciones estatales, delegaciones oficiosas, las asociaciones europeas de regiones y, a partir de junio de 1988, el Consejo Consultivo de los Entes Regionales y Locales).

Ambas ponencias son completadas por tres comunicaciones que, abundando en temas similares, contribuyen a esclarecer el concreto grupo de problemas derivado de la participación regional en el proceso de decisión europeo (debidas a los profesores Calonge Velázquez, Laguna de Paz y Cienfuegos Mateo).

En las tres ponencias siguientes se estudia, por tres grandes especialistas, los problemas derivados de la ejecución del Derecho comunitario por las Comunidades Autónomas. La profesora Mangas Martín realiza una exégesis de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que pone de manifiesto el limitadísimo número de ocasiones en que se han derivado condenas a los Estados miembros de la Comunidad por la incorrecta ejecución del Derecho privado por parte de las entidades infraestatales. El profesor Remiro Brotons se ocupa de la cuestión de la responsabilidad por incumplimiento de la normativa europea por las Comunidades Autónomas, centrandó su exposición en el estudio del acuerdo alcanzado por Gobierno y Comunidades Autónomas para regular la intervención de éstas en los casos de recursos precontenciosos ante los órganos comunitarios por defectuosa ejecución del Derecho europeo.

Las comunicaciones que acompañan a estas ponencias se centran en dos temas concretos: la legitimación para que las Comunidades Autónomas puedan impugnar normas comunitarias a través del artículo 173 CEE (profesor Sanz Rubiales) y la posibilidad de que el Derecho estatal funcione como supletorio

ante la inactividad de los entes regionales (profesor Ruiz Ruiz), solución recientemente adoptada por el Tribunal Constitucional en la sentencia de 28 de mayo de 1992.

Concluye el examen de la posición de las Comunidades Autónomas en la ejecución del Derecho europeo con el estudio de la jurisprudencia sobre el tema. El profesor y magistrado López Guerra considera que la solución a la ejecución del Derecho comunitario debe encontrarse en la aplicación de las normas internas de distribución de competencias, por lo que realiza un estudio de la misma que constituye una interesante actualización del informe sobre autonomías territoriales presentado por el propio Tribunal en 1984, en el que apunta los criterios fundamentales para evitar que los títulos competenciales del Estado, dotados de gran fuerza expansiva (títulos horizontales o transversales), puedan conducir a una sustancial limitación de las competencias de las Comunidades Autónomas. Termina este examen con la comunicación presentada por la profesora González Ayala, en la que se examina la escasa jurisprudencia constitucional en la aplicación del Derecho comunitario.

Se cierra la obra con el estudio, realizado por el profesor Medina Ortega, de las actividades desarrolladas por el Parlamento Europeo, pues éste es el órgano comunitario que más se ha preocupado por la participación regional en el proceso de integración europea. Finalmente, en la comunicación del profesor Allué Buiza se examinan los intentos del Parlamento Europeo y de la Comisión para que se incluyan órganos de representación regional entre las reformas institucionales que a fines de 1990 comenzaban a tomar cuerpo y que cuajarían, aunque con un alcance muy limitado, en el «Comité de las Regiones», recogido en el aún pendiente de ratificación Tratado de Maastricht.

En definitiva, la obra, cuyas líneas principales hemos apuntado, constituye un serio y profundo estudio de las cuestiones fundamentales que plantea el doble proceso de descentralización interna y centralización suprana-

cional. Seriedad y profundidad que se demuestra en que muchas de las ideas recogidas en la obra han sido asumidas tanto en nuestra última jurisprudencia constitucional como en la propia evolución del proceso de integración europea. Se trata, pues, de un punto

obligado de referencia para todo estudioso de este tema, en el que sólo cabe lamentar el retraso en su puesta a disposición del público.

Rafael Bustos Gisbert

SUSAN ROSE-ACKERMAN: *Rethinking the progressive agenda. The reform of the American Regulatory State*, Nueva York-Toronto-Singapur-Sidney, The Free Press, 1992, 16 × 24 cm.; 301 páginas.

Mediante este libro, su autora, Susan Rose-Ackerman, ha realizado un estudio detenido y pormenorizado del actual estado del sistema y programa político norteamericano, de acuerdo con los últimos avances en el Derecho y en la Economía. En este intento de llegar a averiguar los cambios que ha sufrido el sistema político, Rose-Ackerman se centra en la confrontación de una pregunta, que se podría formular de la siguiente manera: ¿es el sistema público progresista el que combina un gobierno activo y los mercados libres? Para la autora, la contestación ha de ser «no» debido a que los programas políticos liberales han sido diseñados de modo muy precario y con poca preocupación por la realidad económica.

Es por ello por lo que la doctora Rose-Ackerman en ningún momento pretende dismantlar, sino reformar, el sistema actual introduciendo los valores nuevos para convertir de este modo este programa político en uno que cumpla con todas las exigencias que la sociedad moderna le impone.

La importancia de estudiar la vida política desde la perspectiva económica tuvo sus tímidos intentos a finales del siglo pasado, cuando la doctrina en esta materia ayudó en la elaboración de un debate acerca del control monopolizado de la industria. De este modo, paulatinamente, se fue introduciendo la ideología económica de la política en las universidades norteamericanas, hasta que en los últimos veinte años estos estudiosos influyeron profundamente en la mentalidad de la profe-

sión legal al unir con estrechos lazos la economía con el derecho público, y todo ello condicionado por la imposición de una creciente importancia de los tribunales de derechos consuetudinarios y los mercados no regulados.

A través de este libro controvertido y sugerente, Susan Rose-Ackerman nos proporciona elementales razones para tomar parte en esta cuestión conflictiva, distinguiendo a tal efecto entre la estructura lógica del argumento económico y las conclusiones políticas que de ellos se derivan, pero no solamente desde el punto de vista económico, sino desde las perspectivas de las obligaciones políticas e ideológicas.

Para Rose-Ackerman, una verdadera reforma se inicia con el proceso mediante el cual tanto el Congreso como los tribunales servirán a los intereses del electorado. Esto, a su vez, se plasmaría en la necesidad de que los jueces exigieran afirmaciones claras acerca de las intenciones legislativas, así como obligaciones presupuestarias realistas que aseguren de este modo la implantación de unos estatutos reguladores y de bienestar dentro del sistema actual.

De esta manera se podría establecer una separación de poderes auténtica dentro de un marco de una democracia pluralista, ofreciendo al público una clara información acerca de las intenciones y de las finalidades de las leyes.

Parte la autora de la base de que este acercamiento progresivo se apoya en dos elemen-

tos y considerandos intelectuales, siendo el primero el análisis político y el segundo la teoría de la elección social.

En el ámbito de la política sustantiva, Rose-Ackerman opina que el Gobierno ha de mantener una posición activa en todos los ambientes que componen la vida social, cultural y laboral para introducir de este modo paulatinamente unos cambios efectivos en la agenda política sin perpetuar la patente ineficacia de los programas políticos anteriores. El Gobierno sólo puede actuar realmente en beneficio del bien público si, al elaborar las respectivas leyes, respeta el entramado complejo de las realidades económicas.

Adentrándonos más en el fondo de este estudio, se puede afirmar que, para los progresistas, el Estado regulado de bienestar moderno es el centro y corazón de las leyes norteamericanas, teniendo por ello que cumplir con tres funciones: concretamente el definir la justificación económica de la acción pública, analizar instituciones políticas y burocráticas sin perder de vista la realidad y, por último, definir unas reglas útiles a tener en cuenta por los juzgados y tribunales en este sistema político, siendo esta tripartición el primer objeto de estudio de la autora en esta monografía.

En la segunda parte de su obra, la autora analiza con detenimiento la función y el alcance de los juzgados y tribunales norteamericanos en el sistema político actual; ofrece importancia debido a que son los jueces los que establecen el derecho sustantivo al estar aplicando día a día las normas dispositivas. No obstante, la función de estos órganos jurisdiccionales no sólo se reduce a esto, puesto que los casos que se les plantean son de muy diversa índole y requieren diariamente una creatividad jurisdiccional nueva dentro del marco de la separación de poderes. Si bien el poder jurisdiccional se ve coartado por el poder tripartito, en virtud del mandamiento constitucional, Rose-Ackerman defiende la postura de que los tribunales deberían desarrollar una función activa en la supervisión del poder administrativo y legislativo en

cuanto que está en sus manos el aplicar el derecho a los casos concretos, creando con ello el derecho sustantivo antes mencionado. Este creciente control del poder jurisdiccional sobre los otros dos poderes antes citados provocaría, según la autora, una considerable mejora en la responsabilidad democrática y en la cualidad técnica del Estado político-burocrático. De este modo, la revisión judicial podría producir una mejora del Congreso al examinar las estructuras estatutarias y al vigilar el proceso de adaptación.

Una vez analizada esta cuestión, la autora pasa a estudiar la falta de conocimientos de los abogados norteamericanos para desempeñar las funciones que tiene encomendadas en el sistema político americano. Ello es debido a que los abogados, en contraste con los jueces, tienen una visión mucho más restringida de la realidad política, de su programa y de su desarrollo al basar sus estudios en los conocimientos obtenidos por otras personas, sin que ellos mismos lleven a cabo una función creativa.

Mientras que la revisión judicial de las acciones administrativas y legislativas intenta evitar entrar en el fondo de la cuestión, quedándose por ello vigilando la forma, los jueces difícilmente se pueden situar en una posición que se encuentre por encima de la contienda política. Cuando la regulación legal coincide con las preocupaciones tradicionales del derecho consuetudinario, los tribunales se ven forzados a estudiar la norma adecuada para cada caso, por lo que cuando las doctrinas constitucionales influyen en la habilidad del Gobierno para la administración de los programas públicos, los jueces no pueden remediar el tener en cuenta el programa sustantivo resultado de sus decisiones. Es por ello por lo que la autora propugna que los jueces deberían desempeñar una función de analistas políticos, considerando a este efecto los casos que fuerzan directamente a los tribunales a enfrentarse con las obligaciones políticas de modo directo.

Susan Rose-Ackerman recuerda con su libro a los lectores las intenciones con las que

empezó el Gobierno de Ronald Reagan, que en sus raíces se asemejaba bastante a la ideología de los reformadores progresistas, que propugnaban constantemente un mayor margen a la libre competencia, una menor intervención estatal y una eficiente división de las funciones entre los distintos niveles del Gobierno. A pesar de que Ronald Reagan prometió serias reformas legales y una nueva postura frente a las relaciones entre el Gobierno federal y los Gobiernos de competencia inferior y las empresas privadas, la realidad de su mandato se apartó totalmente de sus objetivos iniciales, convirtiéndose su supuesta reforma en una preocupación retórica y constante, centrada en el problema de la reducción del programa doméstico del Gobierno federal. Cualquier otra acción que no se centraba en esta intención se producía solamente para adquirir una ventaja política. No obstante, también recalca la autora que la política de Reagan localizó los problemas centrales de una política moderna cuando introdujo la falta de regulación, la descentralización y la privatización, como la tríada de las obligaciones centrales, a fin de reestructurar el programa político. En este sentido, la autora analiza en esta obra el Gobierno de Ronald Reagan, sus fallos y sus avances en un sistema político de progreso.

Después de todos estos análisis, distribuidos en distintos capítulos del libro, la doctora Rose-Ackerman termina con una serie de conclusiones, afirmando la imperiosa necesidad de una mayor autonomía del mercado, puesto que es el único que puede abarcar tantas metas, talentos, gustos y fuentes distintas como se dan en la realidad. No obstante,

si bien es cierto que el sistema del libre mercado es el único capaz de subsumir este abanico de posibilidades, éste no se ve capacitado para resolver las situaciones de conflicto que puedan nacer de él, siendo función del Estado intervenir en este momento a fin de poner en disposición del libre mercado los medios de solución de conflictos. En ese momento se requieren instituciones políticas y procedimientos de concienciación para decidir de modo colectivo sobre determinados asuntos, siendo, por tanto, ésta la oportunidad en el que una perspectiva individualista de la política se concentra en el traslado de las preferencias individuales a una decisión colectiva, reconociendo, asimismo, que un compromiso es inevitable.

Por todo ello, Susan Rose-Ackerman concluye con un conjunto de consideraciones conforme a las cuales los problemas aludidos en su libro, referentes al sistema político, no son argumentos suficientes para renunciar a intentar resolverlos, sino que el progresismo ha de aceptar las tensiones fundamentales en el corazón de un gobierno democrático, entendiendo, por tanto, que el intento de solución debe ir dirigido a solventar las dificultades que no son inherentes a una democracia, sino que surgen de la naturaleza representativa de la política y de las dificultades de su organización. Como propuesta de solución, la autora denuncia una imperiosa necesidad de mejorar tanto la responsabilidad de los agentes políticos como también el diseño de los programas políticos públicos.

Angelica Guckes

JOSÉ MARÍA CUENCA TORIBIO: *Intelectuales y políticos contemporáneos*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1992; 299 páginas.

La obra que comentamos hace la número 22 en la bibliografía de su autor. Se trata, esta vez, no de uno de sus sólidos volúmenes de historia (principalmente de historia de la Iglesia contemporánea, materia en la que es primerísima figura), sino, como ya hiciera en otras ocasiones, de una gavilla bien prieta de trabajos publicados en distintos medios y en los que, tomando como pretexto la conmemoración de alguna efemérides, generalmente un centenario o la aparición de un libro de memorias, glosa magistralmente la obra y figura de un personaje histórico o da cumplido acuse de recibo a los textos de otro contemporáneo.

Esta es una primera característica digna de resaltar: la atención, en sus acepciones de *estar* y de *ser* atento. Porque el profesor Cuenca, en la amplitud de su saber y de su prístina vocación de contemporaneísta (historiador y, además, o sobre todo, testigo) *está* permanentemente atento a cuanto de interés histórico, político o cultural acontece en sus días y, fundamentalmente, en sus ámbitos español y andaluz (que para él son nuevas vocaciones). Y, además, *es* atento. Tiene la atención con el autor o personaje objeto de su comentario, pero también con el lector y con el devenir cultural, de poner su pluma al servicio del acontecimiento.

Este servicio, de tan notabilísimo valor para quienes están en condiciones de prestar atención a los aconteceres, resulta sencillamente impagable para quienes, por falta de tiempo, conocimientos o capacidades, se ven obligados a pasar por alto obras, figuras y aconteceres de atención imprescindible para quien pretenda estar mínimamente avisado. El profesor Cuenca Toribio lee, estudia, interpreta, comenta y nos ofrece generosamente el resultado de su labor.

Claro que el peligro de abandonarse a estas exégesis orillando el fruto original es evidente. El más mínimo sesgo tendencioso invalidaría todos los propósitos del lector y la labor

del autor. No se trataría, por parte de éste, de ofrecer un servicio, sino de adoctrinar con el propósito, y quizá el fin, de llevarnos a su causa. Pero también en esto nos hace el autor un favor impagable: desde el principio uno sabe que puede abandonarse al disfrute de sus páginas con total confianza. El lector habrá inferido ya —muchos lo sabrán, de todas formas— que estamos definiendo a un intelectual —término mucho más amplio que el de historiador o comentarista— de raza que ejerce, y cumple, su función política.

No es difícil imaginarse, al leerle, a un profesor instalado cómodamente en provincias, en una ciudad y ambientes relativamente tranquilos, leyendo para nosotros lo mejor de la literatura y la historia contemporáneas. Y, sin embargo, el profesor Cuenca es un hombre joven, activo, con cargos y cargas, compromisos públicos e íntimos de amistades y lealtades, empezando por las suyas propias, es decir, por las que se ha impuesto voluntarísimamente a sí mismo.

Lamartine, André Maurois, Alfonso Reyes, Américo Castro, Sánchez Albornoz, Madariaga, Marañón, Maravall, Eisenhower, De Gaulle, Gromiko, Giscard d'Estaing, Helmut Schmidt, Azaña, Franco, Hitler, Tarradellas, López Rodó, Fraga, Areilza, Felipe González, entre otros grandes personajes, desfilan por el libro. Estamos seguros de que algunos lectores encontrarán significado a la selección y de que el autor es consciente de ello. Pero nadie puede negar interés a la amplia muestra.

Una vez aceptada ésta, asombra la exhaustividad de las lecturas, tanto del conjunto de la obra del personaje objeto del comentario (nuevo rasgo de honestidad) como general. La solidez teórica y del tratamiento metodológico. Lo ajustado de las citas. La capacidad de síntesis, de calificación y catalogación. (Un comentario digno de señalarse, como ejemplo: respecto a Fraga, y tomando como pretexto a Pemán, «las grandes batallas de

las ideas se libraron —y se perdieron muchas veces— en el camino de las formas». La actualidad de los tratamientos: es una obra agavillada «desde aquí y ahora». La profundidad de las «calas» efectuadas en pensamientos y situaciones, que a veces quedan como disimuladas por la fluidez del estilo. La seguridad en los juicios y apreciaciones, fruto nuevamente de la honestidad y la independencia («único patrimonio intelectual», confesado, del autor) tan notables, además, en el profesor Cuenca por perseverantes.

La mayor parte de los retratos de esta abundante galería son magistrales. Ciertamente el autor no puede disimular su apasionamiento en la coincidencia, pero es extremadamente elegante en la discrepancia, que, si acaso, resuelve con una punta de ironía. En tantísimas páginas no se encuentra una sola descalificación personal ni, en lo no personal, carencia del oportuno sostenimiento argumental.

Ya hemos hablado de la fluidez de un estilo, chisporroteante y a veces incluso árido

por lo rotundo, enmarcado en un barroquismo que obliga al autor a efectuar un continuo y difícil embridamiento del torrente de ideas y conocimientos. El vocabulario es enriquecedor: el historiador no sólo maneja con precisión los términos del castellano, sino que, lejos de recurrir a barbarismos, desempolva y utiliza muchos otros, lo que es de agradecer. (Sobre todo en momentos de tan frecuentes traducciones de términos perezosas, pedantes y, en ocasiones, incluso rocambolescas.)

La obra está bien cuidada, aunque no se vea totalmente libre de duendecillos de imprenta, que habremos de considerar inevitables aun en época en que el proceso de textos hace tan fácil la corrección. Quizá algún lector —a nosotros nos ha ocurrido— eche en falta la referencia al lugar y, sobre todo, a la fecha en que se publicaron los originales.

Francisco Ortiz Chaparro

MANUEL ALCÁNTARA, ISMAEL CRESPO y ANTONIA MARTÍNEZ (comps.): *Partidos y elecciones en América Latina. Guía bibliográfica*, Madrid, Ed. AIETU/Síntesis, 1992; 212 páginas.

Esta guía trata de recopilar los más recientes y destacados estudios que sobre la temática de partidos políticos y elecciones en América Latina se han publicado, bien sea en español o en inglés, ya por investigadores latinoamericanos, europeos o norteamericanos. Como señala acertadamente uno de los coordinadores en la introducción, este tipo de análisis cobra especial vigencia e interés, dado que, por un lado, recoge la producción de la literatura especializada en la materia en cuestión atendiendo a diferentes criterios según los países, y en otro sentido, permite discernir las tendencias prioritarias en las líneas de investigación a la hora de enfocar un tema, pero también ilumina sobre las carencias y las obsesiones de los distintos autores y de los peculiares contextos nacionales.

Junto a países profusamente analizados por los investigadores (como pueden ser Argenti-

na, Brasil, Chile y México), este libro trata de recoger áreas tradicionalmente olvidadas (como Centroamérica, Ecuador, el Caribe o Bolivia), donde el material escasea y el interés de los científicos políticos se ha visto seriamente limitado. Tanto en unos casos como en otros, los autores de esta guía han tenido que seleccionar, en base a unos criterios con un denominador común, el desarrollo de los partidos políticos y la convocatoria de elecciones competitivas, qué monografías incluir o no, en torno al centenar de títulos, para tratar de ofrecer una visión panorámica de la evolución del sistema político en cada uno de los países propuestos. El papel de los partidos políticos y su juego electoral ha cobrado especial trascendencia en los procesos de transición democrática que experimentaron estos países durante la década de los ochenta. Como se ha encargado de señalar Guillermo

O'Donnell (1), las elecciones lanzan a los partidos políticos al centro de la escena, especialmente en lo que él califica como momento «heroico», que se produciría durante e inmediatamente después de la celebración de una «elección fundadora», cuando por vez primera después de un régimen autoritario las distintas y significativas posiciones ideológicas nacionales se disputan su preeminencia bajo unas condiciones razonablemente competitivas.

Partiendo de este supuesto básico, la guía intenta clarificar en una perspectiva comparativa los distintos enfoques que se han dado a problemas similares. En el caso argentino, Mariana Alonso y Sandra Buossi privilegian el estudio de tres aspectos del sistema político argentino: los partidos políticos, su comportamiento electoral y sus resultados electorales, tomando como referente histórico más inmediato el período de transición alfonsinista (1983-1989).

Enrique Ibáñez plantea en el análisis de los partidos políticos y las elecciones en Bolivia la escasez de fuentes con respecto a este país y la estrecha relación de este hecho con la particular evolución política de este país andino, donde el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) asume un protagonismo especial a partir de la Revolución Nacional de 1952. Otro aspecto a destacar en el ejemplo boliviano sería la importante gravitación de otros actores sociales ajenos a los partidos políticos, como el poderoso movimiento obrero organizado en torno a la Central Obrera Boliviana (COB) y las Fuerzas Armadas, sobre todo a partir de 1957. La situación experimenta un cambio brusco a partir de 1985, cuando el sistema va a adquirir legitimidad al permitir el libre juego de los partidos políticos en elecciones competitivas.

La profusión de bibliografía existente sobre un país como Brasil reta a Ariel Jérez a centrarse en el estudio de la transición, privilegiando aspectos como los partidos políticos, las elecciones, el comportamiento político, el sistema electoral, las formas de gobierno o el principio de representación. Sin embargo, como se esforzarán por señalar otros autores de esta guía, junto a los partidos políticos aparecen otros actores sociales de considerable importancia, especialmente los nuevos movimientos sociales, elementos fundamentales para entender esta dinámica democratizadora.

El análisis del área caribeña es una de las aportaciones más novedosas de esta investigación, porque dada la situación periférica de la zona, así como la fuerte heterogeneidad social y política de los diferentes países, la bibliografía se ha visto sometida a importantes carencias. Como advierte Iván Llamazares al repasar el centenar de títulos sobre el Caribe, la importancia de estos países para la definición de la política exterior norteamericana ha hecho que en su mayor parte los análisis hayan sido desarrollados por investigadores de este país, destacándose la importancia de Cuba y de su revolución (y más recientemente de su proceso de rectificación), el desarrollo político en el caso dominicano o la constante influencia norteamericana en Puerto Rico o el Caribe anglófono. En todos estos países, junto a factores estrictamente políticos, cobran especial relieve otros elementos, como pueden ser los religiosos, raciales o culturales.

Centroamérica se aborda desde una perspectiva global, aunque analíticamente han cobrado mayor cuerpo teórico por su peculiaridad los procesos políticos de Nicaragua y El Salvador, en un área donde la inestabilidad y convulsión política (con la excepción de Costa Rica) han sido los rasgos dominantes durante todo el siglo xx. Secundino González reivindica el papel de las elecciones en Centroamérica, porque éstas revelan el final de un ciclo donde las estrategias de cambio basadas en la violencia tuvieron una importan-

(1) GUILLERMO O'DONNELL y PHILIPPE C. SCHMITTER: «Convoking Elections (and Provoking Parties)», en *Transitions from Authoritarian Rule* (Tentative Conclusions about Uncertain Democracies), Baltimore-Londres, The Johns Hopkins University Press, 1989, págs. 57-64.

cia preferente por parte de significativos actores sociales y políticos.

En el caso chileno, Esther del Campo trata de ofrecer una panorámica global de su sistema político, donde además de una visión de los estudios sobre partidos políticos se revisan investigaciones relacionadas con el cambio de régimen, la transición y las perspectivas de consolidación para la reestrenada democracia chilena. El punto de inflexión en la bibliografía se sitúa en 1973, con la quiebra de la democracia y la instauración de un gobierno militar. El otro elemento que se destaca es la profunda interrelación que existe entre la realidad sociopolítica y la literatura politológica y entre el ámbito de lo político, lo social y lo económico.

Este aspecto vuelve a mencionarse en el ejemplo colombiano, donde Juan Ibeas —en colaboración con David Roll— expone la vinculación entre el desarrollo histórico de una sociedad y la elaboración de sus propias interpretaciones teóricas. En Colombia, frente a una tradición que privilegiaba los estudios de historia política y organizaciones partidistas, han surgido nuevos análisis que enfatizan el papel desempeñado por los movimientos sociales en una época de crisis del bipartidismo y de la consiguiente búsqueda de nuevos canales de expresión política. Se pone de relieve también que una nota constante es la tradición electoral colombiana, que, sin embargo, deja sin resolver el problema de la representatividad.

La política ecuatoriana ha sido comúnmente relegada a un segundo plano en el ámbito latinoamericano, pero Omar de León y Rocío Fernández, aunque conscientes de este hecho, intentan esbozar el contexto en el que se ha desarrollado la vida política de este país, pero destacando la década de 1980 como etapa de consolidación de las instituciones democráticas.

Antonia Martínez señala con acierto que los partidos políticos y las elecciones no han constituido la parte esencial de los estudios sobre la vida política mexicana hasta los años setenta, y ello debido fundamentalmente al

papel preeminente desempeñado por el PRI como partido hegemónico y a la inexistencia de un verdadero sistema de partidos. Se destaca, sin embargo, la gran peculiaridad que ha mostrado el régimen político mexicano con respecto a otros sistemas autoritarios dada su capacidad para elaborar un sistema de elecciones no competitivas, aunque multipartidista e ininterrumpido.

Paraguay constituye otro ejemplo de país que sólo muy recientemente ha recibido el interés por parte de los investigadores. Partiendo de este hecho incuestionable, José Antonio de la Fuente amplía el ámbito de análisis para dar cabida a estudios de contenido más general, como podrían ser el sistema político, la transición en curso o el movimiento sindical.

A pesar de la larga y continuada tradición histórica peruana de partidos políticos como el APRA o el Partido Comunista, los procesos sociales que acompañaron a esta evolución institucional dificultaron la vertebración de la sociedad política a través de los partidos; por ello, Omar de León plantea la necesidad de incluir otros temas como la evolución del Estado o la importancia de otros movimientos sociales y políticos y de los grupos armados. El caso peruano pone de manifiesto cómo a pesar de un proceso paulatino de ampliación de la participación política, a través del cual se fueron incorporando importantes sectores sociales anteriormente marginados, sólo una parte de ésta ha transcurrido a través de los cauces partidistas reglamentados.

Uruguay se nos presenta por Ismael Crespo y Pedro Narbondo como un país con una larga tradición de juego partidista, especialmente en el proceso de transición democrática. El sistema de partidos uruguayo se ha caracterizado por su durabilidad y estabilidad, a pesar del interesante cambio que supone la ruptura del bipartidismo en los años setenta, con la aparición de un tercer partido en discordia: el Frente Amplio.

Por último, el análisis de Venezuela, llevado a cabo por Manuel Hidalgo, destaca la

importancia de los partidos políticos en la estabilidad del sistema político venezolano, introduciendo aspectos como el del financiamiento partidista o la conformación interna de éstos, que sólo han aparecido tangencialmente en otros países estudiados.

No cabe duda de que este importante esfuerzo comparativo desde un enfoque multidisciplinario permite que futuros investigadores dispongan de material de primera mano y accesible en centros de investigación españoles (la guía dedica una parte final a la enumeración de centros españoles y latinoamericanos donde se desarrollan investigaciones cuyo objeto de estudio se centra especialmente en los partidos políticos y en el juego electoral) para llevar a cabo sus estudios. A pesar de que sin duda, como se advertirá al recorrer los títulos por países, se da un predominio importante de la ciencia política norteameri-

cana y de la sociología crítica latinoamericana. En este sentido, la pretensión manifestada por los coordinadores del volumen en su introducción de reseñar las aportaciones de la ciencia política española en relación a América Latina queda más bien en una interesante declaración de intenciones y proyecciones futuras, que a mi juicio se relacionan con una visión demasiado optimista de cuál es la situación actual de los estudios sobre América Latina en nuestro país. Sin embargo, esta guía cumple con creces sus objetivos iniciales y hace un más que sugestivo revelamiento de fuentes bibliográficas de obligada consulta para analizar detalladamente el papel desempeñado por los partidos políticos y las elecciones en el conjunto del continente latinoamericano.

Esther del Campo

MAURICIO MERINO HUERTA: *Fuera del centro*, Veracruz-México, Ed. Universidad Veracruzana, 1991; 195 páginas.

En un excelente ensayo, el autor analiza cuál es la naturaleza actual que dota de contenido a las relaciones entre el centro y la periferia, entre el capital y la estructura federal y municipal, en una tensión que ha caracterizado, en gran medida, parte de la historia política de México. El período que Jesús Reyes Heróles denominó sociedad fluctuante es analizado, en el presente libro, como el primer momento de la etapa independiente del país en que se evidencian las oposiciones entre la construcción de un Estado federal o centralista. Si bien se produjo el triunfo de la primera de las opciones, la práctica política y la inexistencia de un Estado consolidado condujo a que prevaleciera, en contra de lo legislado en la Constitución de 1857, un poder y unas prácticas centralizadoras. Para el autor, esta tendencia y las contradicciones que generaron estuvieron formando parte de la lógica explicativa de la Revolución de

1910, en cuanto movimiento tendente a neutralizar la primacía del centro y contraponerle la de la periferia.

Sin embargo, la situación de inestabilidad que ello provocó, y que se caracterizó por una disputa permanente entre los diversos liderazgos revolucionarios y las corrientes y los líderes regionales, condujo a que, finalmente, caudillos como Carranza y Calles lograsen centralizar la dispersión del poder. A partir de ese momento, y al igual que ocurrió en el siglo XIX, la Constitución de 1917, que establecía la forma federal, se vio pronto desbordada por la práctica con la ausencia de soberanía de los estados de la federación y la inexistencia de la autonomía municipal.

Superada la etapa de institucionalización del régimen posrevolucionario, y mientras que en el centro crecía el aparato burocrático, en los estados de la federación prevalecía una estructura administrativa simple y con capa-

cidad restringida a la aplicación de las directrices que, desde el Gobierno central, se marcaba. Las instituciones políticas federales no han tenido, así, un nivel de desarrollo acorde con las nacionales y su importante papel ha quedado supeditado a la primacía de los diversos gobernadores, en cuanto representantes del sistema político en su conjunto y espacio de concertación del ámbito de su influencia estatal. Junto a ello, se ha consolidado la escasa capacidad y autonomía de las autoridades estatales para diseñar políticas propias, así como la ausencia de los instrumentos precisos para implementar ya sus propios proyectos, ya los elaborados desde el centro del país. Si bien, y como señala el autor, a partir de 1975, y sobre todo de 1983, el Gobierno central puso en marcha un conjunto de herramientas administrativas que coordinasen y potenciasen la participación de estados y municipios en las tareas del desarrollo nacional, este sistema se ha encontrado con el importante freno del centralismo, manifestando deficiencias que han impedido avanzar en los objetivos primigenios.

A ello no ha sido extraño, asimismo, la evolución de las políticas económicas. La crisis de los ochenta obligó al Estado a concentrar las decisiones económicas y a controlar con mayor fortaleza el ejercicio del presupuesto. Las nuevas necesidades económicas se constituyeron, así, en el eje vertebrador de las más recientes transformaciones del aparato estatal central; pero, simultáneamente, la sobrecarga de demandas ha destacado la incapacidad de ese aparato para resolver la desigualdad social prevalente sin el auxilio de la efectiva estructura federal y municipal del país. Sin embargo, a la articulación de esta propuesta se opone una serie de factores, tales como las tradiciones del sistema político mexicano, el incremento de los gastos, las limitaciones estatales y municipales en cuanto a la ausencia de instituciones políticas sólidas y de deficiencias técnicas y de recursos humanos, la concentración del poder y la inexistencia de un sistema de partidos estable

que ha conducido a la poca eficacia de un sistema de contrapesos que, a nivel federal o municipal, pueden balancear la supremacía y prácticas políticas del centro.

Todos estos elementos manejados por el autor concluyen, finalmente, en la necesidad de que se produzca un equilibrio entre las políticas económicas y sociales que conduzcan a una disminución de la desigualdad en el país y que dé fin a la exclusión económica y social en la que, históricamente, millones de mexicanos se han situado. Junto a ello, en la prioridad de que el régimen federal se constituye en un contrapeso eficaz en oposición a la concentración del poder en el centro. En esta línea, uno de los papeles destacados debería ser desempeñado por la organización municipal no sólo en cuanto base de la estructura política y administrativa, sino también como una de las claves ineludibles de la solidaridad participativa y de la democracia.

Sobre este último elemento se vertebra el ensayo que nos ocupa. Si bien lograr el efectivo equilibrio entre el centro y la periferia ya sería un avance democrático en México, el autor destaca la prioridad de que el sistema político en su conjunto sufra un proceso de democratización. A partir de 1968, y con mayor énfasis de 1982, las demandas políticas y sociales y la crisis económica se han ido vertebrando en torno a la sustitución del viejo pacto corporativo por el establecimiento de un régimen democrático. Una democracia que, además, debería elaborarse de abajo hacia arriba, a través de los municipios y de los estados y renunciando con ello a tratar de imponerlo desde el centro de la República. De ahí, precisamente, la importancia del libro que nos ocupa. El establecimiento de un régimen democrático en el país requiere de una nueva redefinición y de redimensionar el papel de los estados y de los municipios como elementos claves para transitar hacia la democracia.

Antonia Martínez

MANUEL ALCÁNTARA y ANTONIA MARTÍNEZ (comps.): *México frente al umbral del siglo XXI*, Madrid, Ed. CIS, 1992; 301 páginas.

Este volumen es el resultado de un seminario que sobre el presente y el futuro de México se celebró entre el 10 y el 13 de diciembre de 1991 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Si hasta comienzos de la década de los ochenta México aparecía como un ejemplo de estabilidad política en un contexto como el latinoamericano, caracterizado por todo lo contrario, con la crisis de la deuda, el frenazo impuesto al crecimiento económico mexicano desencadenó todo un complejo proceso de reestructuración económica que terminó acelerando la crisis política e inaugurando un proceso de transición —discutido por numerosos autores— que ha afectado muy especialmente a la estructura y papel del Estado en el ámbito de lo público.

Esta publicación se encuentra dividida en cuatro grandes bloques. En primer lugar, se recogen dos estudios que tratan de ofrecer las claves para entender las bases del sistema mexicano. En segundo término, se detallan las reformas económicas emprendidas por los últimos presidentes mexicanos en cuanto a su contenido, implicaciones y limitaciones. El análisis del proceso de democratización política y sus dificultades conforman un tercer apartado del volumen, que se completa con una visión global de las relaciones entre los dos niveles de análisis.

Manuel Alcántara, partiendo de un análisis de las tipologías que se han dado en la perspectiva de la política comparada, plantea la necesidad de encontrar nuevas categorías para encuadrar los sistemas políticos latinoamericanos analizando la nueva significación de las fuerzas políticas, la reformulación y decrecimiento del poder sindical y, en último lugar, el hecho que da cuerpo a este volumen y a otros muchos de reciente aparición, la concatenación de un período de democratización política vinculado e interrelacionado con un proceso de liberalización económica, des-

tinado a reemplazar la «matriz estado céntrica» (1) vigente desde 1930. Se trataría, en última instancia, de perfilar y concretar el engarce entre las transiciones políticas y económicas. El punto de partida mexicano se sitúa en un profundo déficit democrático, donde el hecho electoral se ha desvirtuado mediante la no competitividad en los comicios, la prepotencia del partido del Estado, el PRI, y las reiteradas intervenciones caciquiles en el juego electoral. En función de estos hechos, termina reiterando el profesor Alcántara, México no puede ser definido como un «país en vía de consolidación democrática» (2).

Por su parte, el profesor mexicano Lorenzo Meyer explicita los que califica de «nudos gordianos» que México debe afrontar a finales de este siglo a fin de proseguir en esa doble tarea de modernización y democratización político-social ya emprendida: una profunda división social, un autoritarismo político —en ambos casos, herencias de un pasado que se decía revolucionario— y la naturaleza de la soberanía nacional en un contexto donde Estados Unidos está adquiriendo un papel preeminente. En esta nueva lógica, Meyer propone tres objetivos «modernos»: la disminución de la desigualdad social, la instauración de una auténtica libertad política y la defensa de la identidad y el interés mexicano en un proceso, considerado irreversible, de integración económica con los Estados Unidos.

En un segundo apartado del volumen se recogen los estudios de Jorge Alcocer y Carlos Elizondo, donde se plantea la reforma económica y su vinculación al contexto polí-

(1) MARCELO CAVAROZZI: «Más allá de las transiciones en América Latina», en *Revista de Estudios Políticos*, 74, Madrid, octubre-diciembre 1991, págs. 85-112.

(2) MANUEL ALCÁNTARA: «Sobre el concepto de países en vías de consolidación democrática en América Latina», en *Revista de Estudios Políticos*, 74, Madrid, octubre-diciembre 1991, págs. 113-131.

tico. Partiendo del período presidencial de Miguel de la Madrid, ambos autores recorren, escudriñándolo, el avance del liberalismo en la economía mexicana —puesto de manifiesto por el descenso de la intervención estatal en la economía, la privatización de las empresas públicas, la creciente presión sobre los salarios, la reducción del déficit presupuestario o la favorable acogida dispensada a los capitalistas extranjeros. Otro hito económico lo ha constituido en este proceso de reforma económica la firma del Tratado de Libre comercio con Estados Unidos. Tanto Alcocer como Elizondo coinciden con Meyer en señalar la «no equidad», es decir, la creciente desigualdad social como uno de los mayores retos que debe afrontar el México actual.

El área de la democratización política es analizada por los profesores Luis Javier Garrido y José Woldenberg. El primero lleva a cabo un pormenorizado estudio de los diversos intentos surgidos tanto desde la sociedad civil como de los partidos políticos de oposición al PRI para democratizar al país, pero que fracasan ante la fragilidad democrática manifestada por esta misma sociedad. Paralelamente, se produce un desfase importante entre el régimen político constitucionalmente previsto y el modelo de gobierno a partir de 1929. Este desfase ha provocado la aparición en la escena política de una oposición creciente al régimen y que éste se haya visto forzado a emprender ciertas reformas, como la reforma política de 1977 estudiada por José Woldenberg, que trató de aumentar la participación otorgando una mayor legitimidad al

conjunto del sistema político mexicano e integrar al resto de las fuerzas políticas en el engranaje estatal. Sin embargo, la profundización democrática debe permitir, entre otras, la igualdad de condiciones en la competencia por el poder de los distintos partidos, la posibilidad de alcanzar acuerdos entre éstos, una mayor identificación partidista con las principales fuerzas políticas, etc.

En este complejo entramado de relaciones que se establece entre el proceso de democratización política y el proceso de reforma económica, todos los autores de este libro parecen estar de acuerdo en que el Gobierno de Salinas de Gortari optó por dar prioridad a la reforma en el ámbito económico. Otro hecho, sin duda presente en todos los artículos, es la factibilidad o no de llevar a cabo una reforma profunda del sistema político mexicano con un Estado que descansa sobre un pacto corporativo de larga pervivencia y que ejerce un mecanismo de control social muy firme. Por ello, quizá la mayor coincidencia entre todos los estudiosos de la realidad mexicana sea la imprevisibilidad del proceso en marcha. Parece claro, sin embargo, que México debe emprender una doble tarea de modernidad y democratización para que estos dos retos cobren un nuevo sentido y no repitan las estructuras de «modernidad de la miseria» (3) tan interiorizadas por el conjunto de la población mexicana.

Esther del Campo

(3) HÉCTOR AGUILAR CAMÍN: *Después del milagro*. México, Ed. Cal y Arena, 1988.

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Sumario del núm. 13 (Septiembre-Diciembre 1992)

1. SEMINARIOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Javier Jiménez Campo: *Analogia secundum constitutionem.*
Luis Martín Rebollo: *La Administración de garantías: vigencia y limitaciones.*
Lorenzo Meyer: *Las presidencias fuertes. El caso de la mexicana.*
Leonardo Morlino: *Consolidación y democracia constitucional.*
Pablo Pérez Tremps: *El concepto de integración supranacional en la Constitución.*
Giacomo Sani: *Comportamientos de masas y modelos de ciudadano.*
Fernando Vallespín: *El pensamiento en la historia: aspectos metodológicos.*

2. DOCUMENTACION

Carlos Flores Juberías: *Las transformaciones de los regimenes políticos de la U. R. S. S. y la Europa del Este. Una aproximación bibliográfica (II).*
Boletín de Sumarios.
Bibliografía.
Leyes y Disposiciones con fuerza de ley estatales.

3. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.500 ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

PEDIDOS Y SUSCRIPCIONES

Centro de Estudios Constitucionales - Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SANCHEZ AGESTA

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 12, número 36 (Septiembre-Diciembre 1992)

ESTUDIOS

ALVARO RODRÍGUEZ BEREIJO: *El sistema tributario en la Constitución.*

JOAQUÍN VARELA SUANZES: *Algunas reflexiones sobre la soberanía popular en la C. E.*

RAFAEL DE ASÍS ROIG: *Notas sobre poder y ordenamiento.*

FRANCISCO CAAMAÑO: *Mandato parlamentario y derechos fundamentales.*

GERARDO RUIZ RICO: *El proyecto de reforma constitucional en Italia: la nueva concepción del bicameralismo y regionalismo.*

ALEJANDRO SÁIZ ARNÁIZ: *El referéndum derogatorio en el Ordenamiento italiano.*

NOTA

FRANCISCO RUBIO LLORENTE: *La Constitución y el Tratado de Maastricht.*

JURISPRUDENCIA

Estudios y comentarios

FRANCISCO DELGADO PIQUERAS: *Derecho a la intimidad personal de los famosos.*

ENRIQUE GARCÍA LLOVET: *Control del acto político y garantía de los derechos fundamentales (STC 45/1990).*

SANTIAGO GONZÁLEZ VARAS: *La financiación de los partidos políticos en Alemania tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 9 de abril de 1992.*

ALBERTO SORIA JIMÉNEZ: *La problemática ejecución de las sentencias del TEDH.*

Crónica

por el DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

CRONICA PARLAMENTARIA, por NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JAUREGUI.

CRITICA DE LIBROS

JAVIER JIMÉNEZ CAMPO: *Obras completas de M. García-Pelayo.*

JUAN F. MESTRE DELGADO: *La responsabilidad civil concurrente de las AA. PP. (S. M. M.).*

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

Noticias de libros. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	4.500 ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

Suscripciones:

EDISA - López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

Números sueltos:

Centro de Estudios Constitucionales - Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario: FERNANDO SAINZ MORENO

Sumario del núm. 129 (Septiembre-Diciembre 1992)

ESTUDIOS

- RAMÓN MARTÍN MATEO: *Los consorcios locales. Una institución en auge.*
FRANCISCO LÓPEZ MENUDO: *Los principios generales del procedimiento administrativo.*
FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO: *El nuevo diseño del servicio militar: la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre.*
JUAN PEMÁN GAVÍN: *Sobre la regulación de las carreteras en el Derecho español: una visión de conjunto.*
VÍCTOR MENDOZA OLIVÁN: *Los derechos públicos de preferencia adquisitiva en materia forestal.*
EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA: *El concepto de personalidad jurídica en el Derecho Público.*

JURISPRUDENCIA

I. Comentarios monográficos:

- BLANCA LOZANO CUTANDA: *La responsabilidad de la persona jurídica en el ámbito sancionador administrativo (A propósito de la STC 246/1991, de 19 de diciembre).*
SILVIA DE SAZ: *La crisis de autotutela en los actos administrativos y su auge en los actos privados.*
BARTOMEU COLOM I PASTOR: *De nuevo sobre la publicidad de las normas urbanísticas de los planes.*

II. Notas:

- A) En general (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).
B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA. BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.800 ptas.
Extranjero	61 \$
Número suelto: España	1.700 ptas.
Número suelto: Extranjero	22 \$

Suscripciones:

EDISA - López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

Números sueltos:

Centro de Estudios Constitucionales - Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Directores:

MANUEL DíEZ DE VELASCO * GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora Ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN

Secretaria: NILA TORRES UGENA

Sumario del vol. 19, núm. 3 (Septiembre-Diciembre 1992)

ESTUDIOS:

Diego Liñán Nogueras: *La política exterior y de seguridad común de la Unión Europea.*

María Muñiz de Urquiza y Alfonso Nájera Ibáñez: *El diálogo con el Grupo de Río y las nuevas orientaciones en el ámbito de la cooperación PVD-ALA: ¿Un nuevo rumbo en las relaciones de la Comunidad con América Latina?*

NOTAS:

Alegría Borrás Rodríguez: *La participación de los nacionales de los Estados miembros en los concursos de profesorado.*

Andreu Olesti Rayo: *La libre circulación de los agentes de la propiedad inmobiliaria: la interpretación jurisprudencial del acceso y ejercicio de la profesión en España.*

Mar Campins Eritja: *La realización de la protección medioambiental comunitaria a través del artículo 130 (Sentencia del TJCE, modificado por el Tratado de la Unión Europea).*

Miguel Gardeñes Santiago: *Las «comunicaciones interpretativas» de la Comisión: concepto y valor normativo.*

José Javier Laso Pérez: *Efectos jurídicos de la decisión de iniciar el procedimiento previsto en el apartado 2 del art. 93 CEE (Comentario a la sentencia del TJCE de 30 de junio de 1992, «España c. Comisión», as. C-312/90).*

JURISPRUDENCIA:

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Sentencia de 7 de julio de 1992, «Micheletti y otros c. Delegación del Gobierno en Cantabria», as. C-369/90. Derecho de establecimiento. Doble nacionalidad.

Sentencia de 16 de julio de 1992, «Dirección General de Defensa de la Competencia c. Asociación Española de Banca Privada (AEB) y varios Bancos», as. C-67/91. Derecho de la competencia. Reglamento n.º 17. Utilización por las autoridades nacionales de las informaciones recogidas por la Comisión.

REVISTA DE REVISTAS.

BIBLIOGRAFÍA.

DOCUMENTACIÓN (Conclusiones Consejo Europeo, 16 de octubre).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	4.500 ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto; España	1.600 ptas.
Número suelto; Extranjero	20 \$

Suscripciones:

EDISA - López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

Números sueltos:

Centro de Estudios Constitucionales - Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: LEANDRO PRADOS DE LA ESCOSURA
Secretario: PEDRO FRAILE BALBÍN

Sumario del año X, núm. 3 (Otoño 1992)

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

PABLO MARTÍN ACEÑA (Universidad de Alcalá-Fundación Empresa Pública): *Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: Estudio comparativo.*

PREMIO RAMON CARANDE 1991

VICENTE PINILLA NAVARRO (Universidad de Zaragoza): *La producción agraria en Aragón (1850-1935).*

ARTICULOS

ANTONIO LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ (Universidad de Sevilla): *Los juros de eclesiásticos. Participación de los conventos andaluces en la Deuda Pública Castellana.*

CARLOS NEWLAND y MARÍA JESÚS SAN SEGUNDO (Universidad Carlos III de Madrid): *Ingresos y capital humano: El caso de Buenos Aires a mediados del siglo XIX.*

MARÍA TERESA POLO SÁNCHEZ (Universidad Complutense): *Los grupos de presión ante las relaciones comerciales hispano-británicas y la prensa inglesa, 1926-1932.*

NOTAS

DANIEL A. TIRADO FABREGAT (Universidad de Valencia): *Modelos de crecimiento económico endógeno e historia económica: ¿Una nueva perspectiva ante el debate protección-librecambio?*

CARLOS RODRÍGUEZ BRAUN y LUIS JULIÁN ALVAREZ GONZÁLEZ (Universidad Complutense): *Debilidades en la edición de J. Segura de los «Elementos» de Walras.*

NOTA BIBLIOGRAFICA

RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.200 ptas.
Extranjero	55 \$
Número suelto: España	1.400 ptas.
Número suelto: Extranjero	17 \$

Suscripciones y números sueltos:

ALIANZA EDITORIAL

Milán, 38 - Teléfono 300 00 45

28043 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidentes:

FÉLIX PONS IRAZÁBAL • JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN
Presidente de Honor: GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

Juan Muñoz García, Bernardo Bayona Aznar, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Clemente Sanz Blanco, Joan Marcet i Morera, Manuel Aguilar Belda, Francisco Rubio Llorente, Martín Bassols Coma, José M. Beltrán de Heredia, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Antonio Pérez Luño, Fernando Sainz de Bujanda, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Manuel Fraile Clivillés, Pablo Pérez Jiménez, Emilio Recorder de Casso, Fernando Santaolalla López, Fernando Sainz Moreno, María Rosa Ripollés Serrano, Manuel Gonzalo González y Miguel Martínez Cuadrado

Director: IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA
Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Sumario del número 26 (segundo cuatrimestre 1992)

ESTUDIOS

- Constitución española y Unión Europea. Comentarios al artículo 93 de la Constitución española*, por MIGUEL HERRERO RODRÍGUEZ DE MIÑÓN.
La admisibilidad de las proposiciones de ley y otras iniciativas parlamentarias en relación con la vulneración del derecho de participación política, por FRANCES PAU VALL.
El derecho a la información de los diputados: el artículo 7 del Reglamento de las Cortes Valencianas, por ENRIQUE SORIANO HERNÁNDEZ.
Constitución, pluralismo político y partidos, por AGUSTÍN S. DE VEGA.
Revolución liberal y reforma religiosa en las Cortes de Cádiz, por MANUEL MORÁN ORTÍ.

NOTAS Y DICTAMENES

- Nota de la Secretaría General del Congreso de los Diputados relativa a la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea.*
Nota de la Secretaría de la Junta Electoral Central sobre la organización de la Administración Electoral italiana.
Nota acerca de las directrices sobre la forma y estructura de los Anteproyectos de ley, por FERNANDO SANTAOLALLA LÓPEZ.

CRONICA PARLAMENTARIA

- La III Legislatura del Parlamento de Cataluña (1988-1992)*, por JORDI ARGELAGUET, JOAN SUBIRATS y JOAN VINTRÓ.
Crónica electoral. Elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 15 de marzo de 1992, por ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA.

DOCUMENTACION. LIBROS. REVISTA DE REVISTAS

Suscripciones

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
(SERVICIO DE PUBLICACIONES)

Carrera de San Jerónimo, s/n. - 28071 Madrid

DEFENSOR DEL PUEBLO

PUBLICACIONES

Informe anual

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1990: 2 vols. (5.500 ptas.).

Informe anual 1991: 2 vols. (6.250 ptas.).

Recomendaciones y sugerencias

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general.

Disponible la serie completa, 1983-1991.

Informes, Estudios y Documentos

Se trata de documentos de trabajo, elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

«Situación penitenciaria en España» (1.000 ptas.).

«Residencias públicas y privadas de la tercera edad» (1.600 ptas.).

«Situación penitenciaria en Cataluña» (agotado).

«Menores» (agotado).

«Situación jurídica y asistencial del enfermo mental en España» (3.500 ptas.).

Recursos ante el Tribunal Constitucional

Volumen único 1983-1987 (2.600 ptas.).

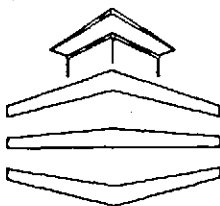
Distribuye:

LA LIBRERIA DEL BOE

C/. Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Telef. 538 22 95

DORSA

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Telef. 380 28 75



CIS

Centro de
Investigaciones
Sociológicas

Reis

Revista Española
de Investigaciones
Sociológicas

56

Octubre-Diciembre 1991

Director

Joaquín Arango

Secretaría

Marcedes Contreras Porta

Consejo de Redacción

Manuel Castells, Ramón Cotareto, Juan Díez
Nicolás, Jesús M. de Miguel, Angeles Valero,
Ludolfo Paramio, Alfonso Pérez-Agote,
José F. Tezanos

Redacción y suscripciones

Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalbán, 8. 28014 Madrid (España)
Tels. 580 70 00 / 580 76 07

Distribución

Siglo XXI de España Editores, S. A.
Plaza, 5. 28043 Madrid
Apdo. postal 48023
Tels. 759 48 09 / 759 45 57

Precios de suscripción

Anual (4 números): 4.000 ptas. (45 \$ USA)
Número suelto del último año: 1.200 ptas.
(12 \$ USA)

**José Cazoria y
Juan Montabes**
Resultados electorales
y actitudes políticas en
Andalucía (1990-1991)

Ander Gurrutxaga
El redescubrimiento de
la comunidad

Helena Bajar
La sociología de
Norbert Elias: Las
cadenas del miedo

**Juan José Caballero
Romero**
Etnometodología: una
explicación de la
construcción social de
la realidad

**Juan José Castillo,
Victoria Jiménez y
Maximiliano Santos**
Nuevas formas de
organización del
trabajo y de
implicación directa en
España

Jordi Capó
Elecciones
municipales, pero no
locales

Jesús de Miguel
La investigación en
sociología hoy

**Manuel García
Ferrando y Eduardo
López-Aranguren**
Experiencia de
Investigación social en
la Universidad
española

Josap A. Rodríguez
Nuevas tendencias en
la investigación
sociológica

**Juan Bellavista,
Carlos Viladri,
Elena Guardiola,
Luis Escribano,
Margarita Grabulós
y Carlos Iglesias**
Evaluación de la
investigación social

Luis Saavedra
Presentación de
Gumersindo de
Azcárate

**Gumersindo de
Azcárate**
Discursos leídos ante
la Real Academia de
Ciencias Morales y
Políticas el día 7 de
mayo de 1891

Miguel Beltrán
In Memoriam Alberto
Spreafico

Alberto Spreafico
Partidos, elecciones y
sistemas de partidos
en Italia y en España

Crítica de libros

Datos de opinión

SINTESES

Directora: GUADALUPE RUIZ-GIMÉNEZ AGUILAR

Edita: AIETI

Claudio Coello, 86, 4.ª planta. 28006 Madrid

Sumario del núm. 16 (Enero-Abril 1992)

AMERICA LATINA

- LEOPOLDO ZEA: *Problemas de identidad e integración en Latinoamérica.*
ARTURO USLAR PIETRI: *La comunidad hispana. En «la creación del nuevo mundo».*
ALDO FERRER: *Desarrollo humano, medio ambiente y el orden internacional: Una perspectiva latinoamericana.*

ECUADOR

- ENRIQUE AYALA y RAFAEL QUINTERO: *Teorías e ideologías sobre el Estado en Ecuador (1948-1984).*
AMPARO MENÉNDEZ-CARRIÓN: *La democracia en Ecuador: desafíos, dilemas y perspectivas.*
LUIS VERDESOTO CUSTODE: *El sistema de partidos políticos y la sociedad civil en Ecuador.*
ALEXEI PÁEZ: *La nueva derecha ecuatoriana.*
FERNANDO BUSTAMANTE: *Fuerzas Armadas en Ecuador: ¿Puede institucionalizarse la subordinación al poder civil?*
GAITÁN VILLAVICENCIO: *Crisis económica y desmovilización social. La década de los ochenta: actores y desmovilización social.*
MANUEL CHIRIBOGA: *Movimiento campesino e indígena y participación política en Ecuador: La construcción de identidades en una sociedad heterogénea.*
GERMÁNICO SALGADO: *El estado ecuatoriano: crisis económica y estado desarrollista.*
RENÉ BÁEZ TOVAR: *Panorama general de la economía ecuatoriana (1948-1988).*
JOHN MARTZ: *The Fate of a Small State: Ecuador in Foreign Affairs.*

DOCUMENTOS

BIBLIOGRAFÍA

Otros artículos. Libros. Reseñas.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL (TARIFAS POR TRES NÚMEROS)

España	4.500 ptas.
Estudiantes	4.000 ptas.
Europa	6.500 ptas.
Ejemplar suelto	1.600 ptas.
América y otros países	70 \$ USA
Ejemplar suelto	25 \$ USA

(Incluidos los gastos de envío)

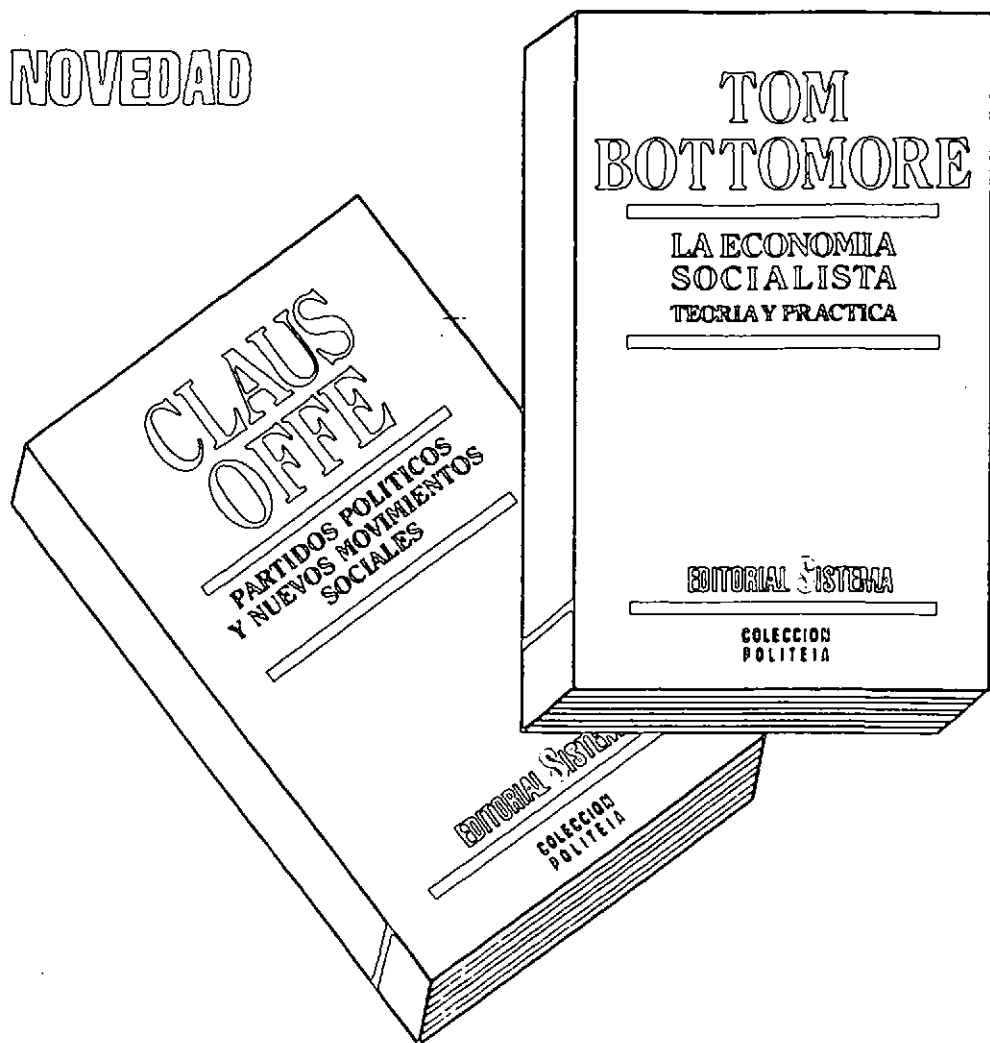
Los ejemplares sueltos pueden adquirirse en librerías o en EDISA mediante pedido contra reembolso o talón adjunto

Suscripciones: EDISA - López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

Distribución: CIENCIA 3 - Comercio, 4, Esc. Bajo C. - 28007 Madrid

COLECCION POLITEIA

NOVEDAD



TITULOS PUBLICADOS

- MANUEL ESCUDERO, *La transición al postcapitalismo*
- MANUEL CASTELLS, *La nueva revolución rusa*

EDITORIAL SISTEMA

C/ Fuencarral. 127. 1.º 28010 MADRID

ESTADO & DIREITO

REVISTA SEMESTRAL LUSO-ESPAÑHOLA DE DIREITO PUBLICO

COMISSÃO CIENTIFICA

AFONSO RODRIGUES QUEIRO, ANDRÉ GONÇALVES PERRERA, A. L. DE SOUSA FRANCO, ANTONIO TRUYOL Y SERRA, ARMANDO MARQUES GUEDES, DIAGO FREITAS DO AMARAL, EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, ELÍAS DÍAZ, FAUSTO DE QUADROS, GREGORIO PECES-BARBA, JORGE MIRANDA, JOSÉ JOAQUIM GOMES CANOTILHO, JOSÉ MANUEL SÉRVULO CORREIA, LUIS SÁNCHEZ AGESTA, MANUEL DÍEZ DE VELASCO, MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA, MANUEL LOPES PORTO, MARCELO REBELO DE SOUSA, PABLO LUCAS VERDÚ

DIRECÇÃO

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS - GUILHERME D'OLIVEIRA MARTINS
MARGARIDA SALEMA D'OLIVEIRA MARTINS

Coordenador correspondente em Espanha:

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL

Sumário do núm. 5/6 (Ano de 1990)

ARTIGOS

PABLO LUCAS VERDÚ: *El concepto de constitución en la Constitución (Reflexiones sobre la autoconciencia constitucional española. Función y fin de la Constitución).*

JOSÉ EDUARDO FARIA: *Interesse público «versus» interesse privado: As anti-nomias jurídicas na gestão económica.*

GUILHERME D'OLIVEIRA MARTINS: *O orçamento das Comunidades Europeias. Algumas notas sobre a situação actual e perspectivas futuras.*

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS: *O poder constituinte na génese do constitucionalismo moderno (Breve nota da História das Ideias).*

JURISPRUDÊNCIA

ANTÓNIO VITORINO: *Macau na jurisprudência do Tribunal Constitucional.*

LUIS FÁBRICA: *«Servços públicos de natureza central, regional ou local» (Comentário ao Acórdão do Supremo Tribunal Administrativo de 25 de outubro de 1990).*

LUIS CALVO SÁNCHEZ: *Dos ejemplos de aplicación del Derecho comunitario por los Tribunales españoles.*

AUTORES & LIVROS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 ptas.
Extranjero	30 \$
Número suelto: España	2.400 ptas.
Número suelto: Extranjero	32 \$

Revista ESTADO & DIREITO

Apartado N.º 2821. 1122 Lisboa Codex

IL POLITICO

RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZE POLITICHE
(Università di Pavia)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.° 161 (Gennaio-Marzo 1992)

Giuseppe Are e Stefano Ceccanti: *L'Inghilterra nell'ultimo decennio: le trasformazioni del bipartitismo.*

Salvatore Bonfiglio: *Separazione dei poteri, forma di governo e sistema partitico.*

Nicolò Addario: *Integrazione sociale e integrazione funzionale.*

Ilde Rizzo: *Government Purchasing: Some Policy Implications.*

George Woodcock: *The New Autonomy Statute of Trentino-Alto Adige (The end of The South Tyrol Question).*

Carla Antonucci: *La tutela dell'ambiente: situazioni e prospettive attuali in Italia, Francia e Germania.*

Leonilde Iotti: *Il presidente di Assemblea Parlamentare e la sua funzione di garanzia.*

RECENSIONI E SEGNALAZIONI

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40. 20151 Milano

Abbonamenti 1992: Italia, lire 70.000. Estero, lire 105.000. Ridotto studenti,
lire 60.000.

FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA - PAVIA (ITALIA)

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori: GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore: SABINO CASSESE

Redazione della Rivista:

Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:

Via Busto Arsizio, 40, 20151 Milano

Abbonamento annuo: Italia, 120.000; estero, L. 180.000

Sommario del fascicolo n.° 2 (1992)

Articoli

Sabino Cassese: *Introduzione allo studio della normazione.*

Onorato Sepe: *Partecipazione e garantismo nel procedimento amministrativo.*

Tiziano Treu: *La contrattazione decentrata nel pubblico impiego.*

Rassegne

Documentazione sull'attività informativa del Parlamento, gennaio-dicembre 1990 (a cura di Paolo Francheschi e Gabriele Felicani),

Resoconti stranieri

Roberto Caranta: *La responsabilità extracontrattuale della pubblica amministrazione nel diritto inglese.*

Rivista bibliografica

Opere di: *Andrea Manzella* (Michela Manetti); *Fabio Lorenzoni-Luisa Zappella* (Solveig Cogliani); *Marino Livolsi* (Angelo Mari); *Nicolò Zanon* (Giovanni Zanfarino).

Note bibliografiche a cura di Stefano Battini, Italo Borrello, Sabino Cassese, Agnese Claroni, Solveig Cogliani, Claudio Franchini, Michela Manetti, Elisabetta Midena, Rita Pérez.

Notizie. Libri ricevuti. Riviste ricevute.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ULTIMAS PUBLICACIONES

- MANUEL GARCÍA PELAYO: *Obras completas* (tres tomos). 18.500 ptas.
Constitución española, 1978-1988. Obra dirigida por Luis Aguiar de Luque y Ricardo Blanco Canales (3 vols.). 35.000 ptas.
- PALOMA BIGLINO CAMPOS: *Los vicios en el procedimiento legislativo*. 1.400 ptas.
- C. McILWAIN: *Constitutionalismo antiguo y moderno*. Traducción de Juan J. Solozábal. 2.200 ptas.
- ANTONIO FANLO LORAS: *Fundamentos constitucionales de la Autonomía Local*. 3.700 ptas.
- PABLO SALVADOR CODERCH y otros: *El mercado de las ideas*. 3.400 ptas.
- JAVIER PARDO FALCÓN: *El Consejo Constitucional francés*. 3.500 ptas.
- ANDRÉS BETANCOR: *El acto ejecutivo*. 2.700 ptas.
- ANGEL GÓMEZ MONTORO: *Conflictos de atribuciones entre órganos del Estado*. 3.000 ptas.
- JESÚS PRIETO DE PEDRO: *Cultura, culturas y Constitución*. 2.700 ptas.
- MANUEL MEDINA GUERRERO: *La incidencia del sistema de financiación en el ejercicio de las competencias de las Comunidades Autónomas*. 3.300 ptas.
- KONRAD HESSE: *Estudios de Derecho Constitucional*. 2.ª edición. 1.100 ptas.
- FULVIO ATTINA: *Introducción al sistema político de la Comunidad Europea*. 1.700 ptas.
- CENTRO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES DE BUENOS AIRES: *El presidencialismo puesto a prueba*. 2.400 ptas.
- ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo*. Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan J. Solozábal Echavarría. 900 ptas.
- RAMÓN COTARELO: *Del Estado del bienestar al Estado del malestar*. 1.800 ptas.
- ALFONSO RUIZ MIGUEL: *La justicia de la guerra y de la paz*. 2.000 ptas.
- GREGORIO PECES-BARBA: *La elaboración de la Constitución de 1978*. 2.000 ptas.
- PILAR CHÁVARRI SIDERA: *Las elecciones de diputados a Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*. 2.200 ptas.
- ALF ROSS: *¿Por qué democracia?* 1.500 ptas.
- ANGEL RODRÍGUEZ DÍAZ: *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*. 1.600 ptas.
- MANUEL RAMÍREZ: *Sistema de partidos políticos en España (1931-1990)*. 1.700 pesetas.
- JAVIER CORCUERA ATIENZA: *Política y Derecho. La construcción de la Autonomía vasca*. 2.300 ptas.
- JOSÉ MARÍA GARCÍA MARÍN: *Monarquía católica en Italia*. 2.800 ptas.
- ANTONIO SERRANO GONZÁLEZ: *Como lobo entre ovejas. Soberanos y marginados en Bodin, Shakespeare, Vives*. 2.500 ptas.
- JESÚS VALLEJO: *De equidad ruda a ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250-1350)*. 2.800 ptas.
- JOSÉ MARÍA PORTILLO VALDÉS: *Monarquía y gobierno provincial. Poder y Constitución en las provincias vascas (1760-1808)*. 3.600 ptas.
- BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR: *Razón de Estado, razón de individuo, razón de historia*. 1.800 ptas.
- CARMEN MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO: *Bayona en Andalucía: El estado bonapartista en la prefectura de Xerez*. 2.800 ptas.
- JERÓNIMO BETEGÓN: *La justificación del castigo*. 2.700 ptas.
- JOSÉ MARTÍNEZ DE PISÓN: *Justicia y orden político en Hume*. 2.600 ptas.
- MARTÍN D. FARRELL: *La filosofía del liberalismo*. 2.300 ptas.
- CARLOS THIEBAUT: *Los límites de la Comunidad*. 1.800 ptas.
- EMILIO LLEDÓ: *El silencio de la escritura*. 1.200 ptas.
- AULIS AARNIO: *Lo racional como razonable*. 2.200 ptas.
- RAFAEL DE ASÍS ROIG: *Deberes y obligaciones en la Constitución*. 2.800 ptas.

- MARÍA TERESA RODRÍGUEZ DE LECEA: *Antropología y filosofía de la historia en Julián Sanz del Río*. 1.700 ptas.
- MARINA GASCÓN ABELLÁN: *Obediencia al derecho y objeción de conciencia*. 2.600 ptas.
- JEAN LOUIS DE LOLME: *Constitución de Inglaterra*. 2.500 ptas.
- JOAQUÍN COSTA: *Historia crítica de la Revolución española*. 2.600 ptas.
- GASPAR DE AÑASTRO ISUNZA: *Los seis libros de la República de Bodino traducidos del francés y católicamente enmendados*. Edición preparada por José Luis Bermejo. 6.000 ptas.
- FRANCISCO MURILLO FERROL: *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. 2.ª edición. 1.800 ptas.
- JUAN ROMERO ALPUENTE: *Historia de la revolución española y otros escritos*. Edición preparada e introducida por Alberto Gil Novales. Dos volúmenes. 5.000 ptas.
- JOSÉ MARCHENA: *Obra española en prosa*. 1.700 ptas.
- JUAN MALDONADO: *El levantamiento de España*. Edición bilingüe. Traducción e introducción de María Angeles Durán. 3.600 ptas.
- HOBBS: *Behemoth*. Traducción e introducción de Antonio Hermosa Andújar. 2.500 ptas.
- GUILLERMO OCCAM: *Obra política*. Traducción de Primitivo Mariño. 3.700 ptas.
- ARISTÓTELES: *Política*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.800 ptas.
- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.200 ptas.
- ARISTÓTELES: *Retórica*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.800 ptas.
- SENAC DE MEINHAN y A. BARNAVE: *Dos interpretaciones de la Revolución francesa*. 1.600 ptas.
- TOMÁS DE CAMPANELA: *La Monarquía del Mesías y las Monarquías de las Naciones*. 1.800 ptas.
- JUAN ALTUSIO: *La política*. 4.800 ptas.
- J. BENTHAM: *Falacias políticas*. 2.200 ptas.
- E. SIEYÈS: *Escritos y discursos de la Revolución*. 2.200 ptas.
- G. JELLINEK: *Reformas y mutación de la Constitución*. 1.800 ptas.
- CONDORCET, CASTILLON y BECKER: *¿Es conveniente engañar al pueblo?* Traducción e introducción de Javier de Lucas. 2.300 ptas.
- PLUTARCO: *Consejos políticos*. Edición bilingüe. 2.000 ptas.
- Constituciones iberoamericanas*. Edición preparada por Luis López Guerra y Luis Aguiar de Luque. 4.600 ptas.
- Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*. Edición preparada por Manuel Díez de Velasco y Gil Carlos Rodríguez Iglesias. 4.000 pesetas.
- GONZALO MENÉNDEZ PIDAL: *La España del siglo XIX vista por sus contemporáneos*. Dos volúmenes. 6.000 ptas. cada uno.
- MARIO G. LOSANO, ANTONIO E. PÉREZ LUÑO y MARÍA FERNANDA GUERRERO MATEUS: *Libertad informática y leyes de protección de datos personales*. 1.300 pesetas.
- VICENTE ESCUIN PALOP: *Régimen jurídico de la entrada y permanencia de extranjeros en España*. 950 ptas.
- MANUEL C. PALOMEQUE: *Los derechos laborales en la Constitución española*. 1.000 pesetas.
- CENTRO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES DE BUENOS AIRES: *Fundamentos y alcances del control judicial de constitucionalidad*. 1.500 ptas.
- LUCIANO PAREJO ALFONSO: *Crisis y renovación en el derecho público*. 1.100 pesetas.
- VICTORIA CAMPS y SALVADOR GINER: *El interés común*. 800 ptas.
- RICHARD GUNTHER: *Política y cultura en España*. 1.000 ptas.
- JOSÉ MARÍA CONTRERAS MAZARIO: *La enseñanza de la religión en el sistema educativo*. 1.300 ptas.
- CENTRO DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES DE BUENOS AIRES: *La Autonomía personal*. 1.400 ptas.
- JOAN SUBIRATS HUMET: *Un problema de estilo. La formación de políticas públicas en España*. 1.300 ptas.
- DANIEL MENDONCA: *Introducción al análisis normativo*. 1.100 ptas.
- LUIS PRIETO SANCHIS: *Principios y normas. Problemas del razonamiento jurídico*. 1.300 ptas.

**REVISTA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación trimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (España)

1.400 pesetas

